

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 16 III 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122109	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Rehabilitación para personas con discapacidades crónicas

Es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT IDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES No. 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	16	1	\$200.000.000	\$200.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$200.000.000

Resolución No. 001 del 01 de 2026 de la Dirección de Sanidad Vigencia 2026 –
aprobación de recursos

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurs o	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	09/06/2026	336	RASES 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	1	\$200.000.000	\$200.000.000
Total						1	\$200.000.000	\$200.000.000

Prestación de servicios

Página 2 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 modificada por la Resolución 544 de 2023, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

La cuantía del proceso es inferior a los US\$125.000, conforme los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, es susceptible de ser limitado a MiPymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 modificado por el artículo 5to del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como Entidad Promotora de Salud, encargada de brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, tiene la responsabilidad de continuar ofreciendo en forma oportuna el Programa de Habilitación y Rehabilitación Funcional en salud que permita el desarrollo de habilidades y capacidades a los usuarios con discapacidad, con base en lo señalado en el el Acuerdo 093 del 08 de Octubre de 2025, *"Por el cual establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, en el Capítulo III FASES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS Y Tecnologías EN LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, ARTÍCULO 19 0 . - FASE RECUPERACIÓN DE LA SALUD, se contemplan los servicios y tecnologías en salud para el diagnóstico, tratamiento, recuperación de la salud y la rehabilitación funcional de la enfermedad, de los afiliados y sus beneficiarios de cualquier edad o género, articulado con el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (MATIS).

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (Artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



Página 3 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:
 - a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.
 - b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.
 - c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.
 - d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.
2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.
 - a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.
 - b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.
 - c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.
3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes
 - a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.
 - b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutoria, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.

Página 4 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutive de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutive". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°1

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutive de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

Así mismo, lo regulado por el Acuerdo No. 059 del 28 de Enero de 2000 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, por el cual se define el alcance del término Incapacidad Permanente en la Prestación de Servicios de Salud en el SSMP, y el Decreto 1795 de 2000, en el cual se establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN, bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad.

La rehabilitación funcional, es la fase de la rehabilitación integral que comprende acciones de promoción de la salud, prevención de la discapacidad, recuperación y mantenimiento de la funcionalidad alcanzada. Se complementa con acciones médicas y

Página 5 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.

Las personas con discapacidad, presentan deficiencias en algunas funciones y estructuras corporales que generan limitaciones en las actividades de la vida diaria y restricción en los diferentes contextos de interacción. Por lo tanto requieren la atención en servicios de salud, de acuerdo al grado de severidad de su discapacidad, en un lugar que cuente con la infraestructura y capacidad adecuada acorde a sus necesidades, y con la intervención terapéutica de un equipo interdisciplinario de rehabilitación que favorezca la adquisición de mayores habilidades que le permita desarrollar sus potencialidades en un futuro cercano y a su vez disminuir el impacto de la patología teniendo en cuenta que no solo es el beneficio para la persona que la presenta sino para su entorno familiar y social.

La población objeto contemplada en este estudio previo contempla a usuarios con Discapacidad múltiple, quienes presentan dos o más deficiencias permanentes de orden físico, sensorial, mental o intelectual, y que actúan de manera asociada. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. Las personas con discapacidad múltiple pueden presentar dificultades relacionadas con el desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje.

Este grupo de usuarios cuenta con compromiso sensoriomotor, intelectual y psicosocial, por diversos tipos de alteración en funciones mentales globales y específicas, que comprometen de modo significativo la participación efectiva en el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican planificación motora, funciones ejecutivas, organización, modulación y regulación de emociones.

Debido a su patología, los usuarios y/o beneficiarios ameritan un programa de rehabilitación especializado en las modalidades de consulta externa, destinado a estimular y potencializar habilidades que permitan participación en actividades acordes a edad y rol. Además, **requiere de estrategias de intervención y apoyo terapéutico interdisciplinario de acuerdo a las necesidades específicas del individuo para mantener o fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades en los niveles afectivo-relacionales, de comunicación, cognitivos, sensoriales y de autonomía personal y social, incluyendo las áreas de Psicología, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Fisioterapia.**

También, teniendo en cuenta su carácter establecido como núcleo de la sociedad, se considera de gran importancia el trabajo con la familia para que sean actores activos de este proceso de rehabilitación, mediante actividades de apoyo, información, orientación y asesoría para un correcto abordaje de la discapacidad brindándoles estrategias y recursos que promuevan una cultura de aceptación y participación en la rehabilitación de su hijo (a) y que logren manejar y mejorar la convivencia y la calidad de vida de la propia familia.

La remisión a cada una de las modalidades se realiza con el previo concepto del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, quienes determinan las necesidades de los usuarios, los objetivos terapéuticos y las metas a cumplir en cada uno de los casos.

El programa de rehabilitación funcional ofrece a los usuarios con discapacidad múltiple los planes terapéuticos requeridos, teniendo en cuenta el diagnóstico, los objetivos terapéuticos, la etapa de curso de vida, el tipo y grado de discapacidad, así:

- **ATENCION TERAPÉUTICA MODALIDAD EXTERNADO PRESENCIAL APOYO A LA INCLUSION:** el usuario recibe atención terapéutica individual según requerimientos detectados en la valoración, por las áreas de terapia física, fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología, cuyo objetivo es mantener las habilidades y destrezas funcionales, teniendo en cuenta nivel de funcionalidad y sujeto a evaluación y cumplimiento de objetivos terapéuticos planteados. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 15 sesiones terapéuticas individuales/mes, incluido el servicio de alimentación (refrigerio) y 5 sesiones/mes de trabajo en conjunto con las familias y cuidadores primarios para el fortalecimiento de la red de apoyo y acompañamiento en procesos de inclusión.

- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** 10 sesiones de actividades complementarias (entrenamiento prevocacional / educación especial) encaminadas a fortalecer procesos de inclusión

INTERVENCIÓN	SESIONES
SESIONES TERAPEUTICAS INDIVIDUALES	15
TRABAJO EN CONJUNTO CON FAMILIARES Y CUIDADORES	5
TOTAL SESIONES TERAPEUTICAS	20

Página 6 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (EDUCACION ESPECIAL - ENTRENAMIENTO PREVOCACIONAL)	10
TOTAL SESIONES DEL PROGRAMA	30

- ATENCION TERAPÉUTICA MODALIDAD EXTERNADO - FAVORECER ROLES: Dirigido a usuarios con inclusión a colegio regular, quienes requieren apoyo terapéutico y pedagógico, actividades de apoyo y asesoría en pedagogía terapéutica para los docentes y familias, según su necesidad. Su objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales, haciendo énfasis en estimular la independencia en actividades básicas de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para promover su inclusión en el contexto escolar, así como mejorar su calidad de vida personal y familiar. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 25 sesiones terapéuticas individuales /mes, incluido el servicio de alimentación (refrigerio). 5 sesiones/mes de trabajo en conjunto con las familias y cuidadores primarios para el fortalecimiento de la red de apoyo y acompañamiento en procesos de inclusión 10 sesiones de actividades complementarias (entrenamiento prevocacional / educación especial) encaminadas a fortalecer procesos de inclusión Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual; por las áreas de terapia física, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y estimulación de habilidades cognitivas, la intensidad en cada una de las áreas de tratamiento estará acorde a la etapa del curso de vida, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario.

- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 10 sesiones de actividades complementarias (entrenamiento prevocacional / educación especial) encaminadas a fortalecer procesos de inclusión

INTERVENCION	SESIONES
SESIONES TERAPEUTICAS INDIVIDUALES	25
TRABAJO EN CONJUNTO CON FAMILIARES Y CUIDADORES	5
TOTAL SESIONES TERAPEUTICAS	30
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (EDUCACION ESPECIAL - ENTRENAMIENTO PREVOCACIONAL)	10
TOTAL SESIONES DEL PROGRAMA	40

-- ATENCION TERAPÉUTICA MODALIDAD EXTERNADO – DESTREZAS FUNCIONALES: Dirigido a niños, adolescentes y adultos jóvenes, cuyo objetivo es mantener y potenciar habilidades y destrezas funcionales, haciendo énfasis en actividades básicas cotidianas y de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para alcanzar y mantener un estado funcional óptimo, de manera que les posibilite mejorar su calidad de vida personal y familiar, de acuerdo a sus necesidades específicas. Así mismo, se realizará entrenamiento prevocacional de acuerdo a sus perfiles ocupacionales e intereses, que les permita el acceso a una vida más participativa y productiva, facilitando la construcción de su proyecto de vida.

El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 70 sesiones/mes, incluido el servicio de alimentación (refrigerio), distribuidas así: 40 sesiones terapéuticas individuales / mes, 15 sesiones/mes en actividades terapéuticas grupales y 10 sesiones/mes de trabajo en conjunto con las familias y cuidadores primarios para el fortalecimiento de la red de apoyo y apoyo a cuidadores.

- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 15 sesiones de actividades complementarias (entrenamiento prevocacional / educación especial) encaminadas a fortalecer procesos de inclusión

INTERVENCION	SESIONES
SESIONES TERAPEUTICAS INDIVIDUALES	40
SESIONES TERAPEUTICAS GRUPALES	15
TRABAJO EN CONJUNTO CON FAMILIARES Y CUIDADORES	10
TOTAL SESIONES TERAPEUTICAS	65
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (EDUCACION ESPECIAL - ENTRENAMIENTO PREVOCACIONAL)	15
TOTAL SESIONES DEL PROGRAMA	80

El programa debe incluir:

- Evaluación Interdisciplinaria Institucional, Revaloración y seguimiento.
- Estructuración de planes de intervención acordes a cada caso particular.
- Sesiones individuales y grupales con participación de los diferentes profesionales: Fonoaudiología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Psicología y Trabajo Social, de acuerdo a las necesidades de cada usuario. (Todas las modalidades).



d. Entrenamiento prevocacional y vocacional, según su grado de autonomía. (Todas las modalidades).

e. Proceso de acompañamiento de necesidades educativas especiales (Para los usuarios que se asisten a instituciones educativas)

e. Orientación y asesoría a los padres de familia, una (1) vez al mes dentro la ejecución del contrato, en temas relacionados con el proceso y los objetivos terapéuticos del usuario y con aspectos generales de ajuste emocional, manejos comportamentales, apoyo emocional, fomento de la independencia y de la autorregulación. Se deberá entregar un acta por cada actividad realizada con anexos fotográficos y firmas de asistencia a la supervisión del contrato. Brinda servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores primarios mediante herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad.

f. Criterios de egreso:

- Cumplimiento de objetivos terapéuticos.
- Cursar un proceso de rehabilitación funcional en el que no se reporten logros cuantificables en participación efectiva en actividades acordes a edad y rol en los últimos 12 meses
- Contar con perfil ocupacional explicando a los padres frente al nivel de funcionalidad y orientación para proyecto de vida.
- Presentar baja adherencia al proceso terapéutico, bajo compromiso de padres y/o cuidadores frente al proceso terapéutico

-Programa de INTEGRACIÓN SENSORIAL

Programa de Integración Sensorial dirigido a usuarios entre los tres 3 y doce 12 años de edad que presenten alteraciones en el procesamiento sensorial, trastorno del neurodesarrollo, trastorno del espectro autista (TEA), dificultades de regulación conductual, motora o cognitiva.

El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos principalmente Terapeutas Ocupacionales con formación y experiencia en Integración Sensorial apoyados por un equipo interdisciplinario según las necesidades del usuario.

Actividades mínimas a desarrollar

El programa deberá contemplar, como mínimo, las siguientes acciones:

- **Valoración inicial** del perfil sensorial del usuario.
- **Diseño y formulación del Plan Terapéutico Individual (PTI).**
- **Intervención terapéutica**, mediante actividades estructuradas de estimulación e integración sensorial.
- **Seguimiento periódico** del proceso, con registro sistemático de la evolución del usuario.
- **Orientación y acompañamiento** a familiares y cuidadores.
- **Emisión de recomendaciones** dirigidas al entorno educativo y al contexto individual del usuario.

Duración y frecuencia de la intervención

La duración del programa estará determinada por el nivel de intervención requerido:

Intervención básica: entre tres (3) y seis (6) meses.

- **Intervención moderada o intensiva:** entre seis (6) meses y dos (2) años.

La frecuencia será de 4 u 8 **sesiones mensuales**, con una duración de **sesenta (60) minutos por sesión.**

Requisitos de ingreso

Para acceder al servicio, el usuario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con **remisión médica vigente**, emitida por especialistas en **Neuropediatría, Neurología, Neuropsicología o Psiquiatría Infantil.**
- Ser valorado por el profesional de Integración Sensorial, quien determinará la **pertinencia del servicio** de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Presentar **consentimiento informado** debidamente firmado por el acudiente o representante legal.

Dentro de esta población se encuentran los siguientes fallos de tutela, a los cuales la Regional debe darles una solución rápida y efectiva, ya que la falta de oportunidad en el suministro de estos servicios se puede generar insatisfacción y acciones de orden legal, como los desacatos, por la violación a los derechos fundamentales, así:

Página 8 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

No	NUMERO DE TUTELA	AÑO	JUZGADO	ACCIONANTE - USUARIO	UPRES
1	FALLO DE TUTELA NO. 002-2021-00048	2021	JUZGADO 75 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	WILSON MALAVERA GARZON - WILSON MALAVERA BAUTISTA	BOGOTA
2	FALLO DE TUTELA NO. 110013104004200900278 -01	2009	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA PENAL	JESÚS EMILIO MONCALEANO BUSTOS - EMIRSO MONCALEANO GUTIERREZ	BOGOTA
3	FALLO DE TUTELA NO. 2019-00218	2019	JUZGADO DIECIOCHO (18) DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	GONZALO ANDRES SALAMANCA - ARLEY YESID SALAMANCA MORENO	BOGOTA
4	FALLO ACCIÓN DE TUTELA No. 2014-557	2014	JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	ANA CECILIA SATOQUE SANTIAGO, - JOHAN SEBASTIÁN GAYÓN FLÓREZ.	BOGOTA
5	FALLO DE TUTELA NO. 2016-0013500	2016	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ DC, SALA CIVIL	SAIDE CONSTANZA ALVAREZ ALVAREZ - DANIEL FELIPE RIVERA ALVAREZ	BOGOTA
6	FALLO DE TUTELA NO. 2016-00863	2016	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B	MARIA CECILIA GONZALEZ - JUAN DIEGO PEÑAFIEL GONZALEZ	BOGOTA
7	FALLO DE TUTELA 2019-0078-00	2019	JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	CAROLINA MARTINEZ CUBIDES - MARIA VALENTINA QUIROGA MARTINEZ	BOGOTA
8	FALLO DE TUTELA NO. 103-2019	2019	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO	JORGE EDUARDO GARCIA LINARES - JERARDO ALESSANDRE GARCIA OSPINO	BOGOTA
9	FALLO DE TUTELA 2019-115	2019	JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	ZULEIMA FERNANDA MIRANDA RODRIGUEZ - VALERIE SOFIA MORALES MIRANDA	BOGOTA
10	FALLO DE TUTELA NO. 2019-00515	2019	JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C	MÓNICA ORTIZ VELEZ - SERGIO DE JESUS PULIDO ORTIZ	BOGOTA

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 - Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, no cuenta con la suficiente infraestructura, capacidad instalada y recurso humano especializado para atender en forma continua, secuencial e intensiva las exigencias de tratamiento de los beneficiarios con diagnóstico de discapacidad múltiple asociado a trastornos comportamentales de auto y hetero-agresión severos, debe satisfacer las necesidades en salud de sus usuarios apoyándose en la Red Externa. Motivo por el cual, ha venido contratando este servicio con una institución especializada, habilitada en el sector salud, con altos estándares de calidad, que brinda tanto la valoración diagnóstica, como la habilitación y rehabilitación interdisciplinaria en salud, cumpliendo con los objetivos propuestos por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI MADUA para cada uno de los usuarios, garantizando así la eficiencia, eficacia, oportunidad y calidad de este servicio esencial.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026, por lo tanto, se considera necesario dar inicio al nuevo proceso de contratación para terminar de cubrir la vigencia actual, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y el alcance de los objetivos terapéuticos propuestos por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.

A la fecha, el programa se ofrece a 43 usuarios, distribuidos de la siguiente manera: 25 usuarios en la modalidad de externado con 30 sesiones mensuales, 8 usuarios en la modalidad de externado con 40 sesiones mensuales y 10 usuarios en la modalidad de externado con 80 sesiones mensuales.

No obstante, el número de usuarios en cada modalidad y su nivel de asistencia pueden verse afectados por diversos factores, tales como el estado de salud física y emocional del usuario y su núcleo familiar, la falta de apoyo familiar

Página 9 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en el proceso de rehabilitación, el retiro voluntario del programa o el traslado a otra ciudad. En consecuencia, no es posible establecer cantidades fijas o permanentes.

El riesgo de la no contratación se expresa en falta de accesibilidad, oportunidad, suficiencia y continuidad en la prestación del servicio a los usuarios con discapacidad.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente proceso no generan ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente conforme a lo establecido Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el cual en el Anexo 4 "*Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales*" en su numeral 35 incluye los "*Servicios de salud humana.*"

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.**, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 no cuenta con la infraestructura, capacidad instalada y recurso humano especializado para atender en forma continua, secuencial e intensiva las exigencias del tratamiento requerido por los beneficiarios

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizada la revisión de los contratos realizados en los últimos años nos arroja lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y UNIÓN TEMPORAL CYS-UT	81-7-20133-23 de 29 de junio de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.	PN RASES No. 1 SA 025 2023	100%	Ninguno
	81-7-20027-24 de 05 de marzo de 2024		PN RASES No. 1 SA 002 2024	100%	Ninguno
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y	CONTRATO No. 81-7-20094-25 de 28 de marzo de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES	PN RASES No. 1 SA 007 2025	87% de ejecución	Ninguno

Página 10 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fundación CEDESID	PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.			
----------------------	---	--	--	--

NOTA: Respecto al contrato vigente No 81-7-20094-25 a la fecha se ha ejecutado el 87% de los recursos designados para la entidad contratada con fecha término del 30/06/2025, a fecha 22 de junio de 2026 con comunicación oficial GS-2026-372412-MEBOG se solicitó adición de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) y prorroga hasta el 31 de agosto de 2026 la cual se encuentra en trámite, con el fin de evitar ausencia del servicio se debe adelantar nuevo proceso de contratación con el fin de no afectar la continuidad de la atención en salud.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2 literal c, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra dice *"Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces"*, y la Resolución 03049 del 30 Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* actualizada, modificada y complementadas por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo **tres (3) certificaciones de contratos** ejecutados o en ejecución de empresas publicas y/o privadas que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe concluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para efectos de verificación de la experiencia se tomarán únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

En caso que el o los contratos hayan sido ejecutados con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no se requerirá la presentación de certificación, será suficiente con relacionar el número de contrato en la oferta, información con la cual el evaluador técnico realizará la verificación.

Página 11 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación de experiencia proponente están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este numeral se verificará en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este numeral se verificará en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del estudio previo

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (502.5 PUNTOS)

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del DECRETO 1082 de 2015) así:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN	PUNTAJE
1- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	400
2- PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3- EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
Total	502.5

4.2.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (400 PUNTOS)

Los Oferentes que ofrezcan actividades complementarias al contrato sin costo adicional, obtendrán puntaje de la siguiente forma:

CONCEPTO	PUNTAJE ASIGNADO	OFRECE	
		SI	NO
El oferente que ofrezca una (01) vez al mes durante la ejecución del contrato actividades lúdicas, deportivas, recreativas y/o culturales dirigido a los usuarios que asisten al programa de rehabilitación, garantizando la seguridad de los mismos durante la realización de estas actividades y contando con la autorización previa de los padres o acudientes.	100 PUNTOS		

Nota 1: El oferente diligenciará el anexo **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: La aplicación de los puntajes en el anterior cuadro se realizará de la siguiente manera: se aplicará el puntaje adicional por ítem a la empresa que lo ofrezca, en caso contrario el puntaje asignado será cero (0).

4.2.2 ACTUALIZACIONES DE LOS PROFESIONALES (200 PUNTOS)

A la propuesta que, dentro del Recurso humano requerido en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas, ofrezca profesionales que hayan realizado actualizaciones, cursos, capacitaciones, diplomados o especializaciones relacionados con la población objeto del presente proceso de contratación, en instituciones educativas debidamente acreditadas; se les asignará el siguiente puntaje:

PROFESIONAL	RANGO DE PROFESIONALES	PUNTAJE	OFRECE	
			SI	NO
Profesionales requeridos para este proceso de selección que hayan realizado actualizaciones, cursos, capacitaciones, diplomados o especializaciones relacionados con sus profesiones y con la población	8-10	200 PUNTOS		
	5-7	100 PUNTOS		
	2-4	50 PUNTOS		

Página 12 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

objeto del presente proceso de contratación, en instituciones educativas debidamente acreditadas	Uno o menos	0 PUNTOS		
--	-------------	----------	--	--

Nota 1: El oferente diligenciará el anexo **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: Para verificar este criterio se deberán anexar los correspondientes diplomas o certificados donde consten dichos estudios.

Nota 3: La aplicación de los puntajes en el anterior cuadro se realizará de la siguiente manera: se aplicará el puntaje adicional por ítem a la empresa que lo ofrezca, en caso contrario el puntaje asignado será cero (0).

4.2.3 CAPACIDAD INSTALADA ADICIONAL (100 PUNTOS)

A la propuesta que, certifique que dentro de su capacidad instalada cuenta con más de una sede para la prestación del servicio, garantizando la atención en forma oportuna; se les asignará el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE ASIGNADO	OFRECE	
		SI	NO
El oferente que ofrezca más de una (01) sede para la prestación del servicio de los usuarios.	100 PUNTOS		

Nota 1: El oferente diligenciará el anexo **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: Para verificar este criterio se deberán anexar los soportes correspondientes donde pueda verificarse el aspecto ponderable requerido: número de sedes para atención, direcciones, teléfonos, registros de habilitación para cada servicio brindado y para cada sede, así como el número de terapeutas por servicio y sede.

Nota 3: La aplicación de los puntajes en el anterior cuadro se realizará de la siguiente manera: se aplicará el puntaje adicional por ítem a la empresa que lo ofrezca, en caso contrario el puntaje asignado será cero (0).

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al "**Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación**" expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o **servicios nacionales**.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y **servicios profesionales, técnicos y operativos**. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)"

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", hecho que se acreditará con el **Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.**

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento o realizarlo en un porcentaje inferior al indicado anteriormente, el puntaje por este factor será de cero (0).

Página 13 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el **Formulario Apoyo a la Industria Nacional**, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

CONCEPTO	PUNTAJE
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el **Formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, publicado en la sección documentos de la plataforma SECOP II, según corresponda a su ofrecimiento.

4.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los

Página 14 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el Formulario EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS LEY 2195 DE 2022.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. Parágrafo primero.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen; adiciónen o sustituyan.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (497,5 PUNTOS)

Página 15 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá diligenciar la **OFERTA ECONOMICA** establecida en la plataforma SECOP II, indicando el porcentaje de descuento ofrecido, el cual se aplicará de manera global sobre los precios techo.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

A la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre los precios techos establecidos, se le asignará el mayor puntaje (497,5 puntos).

A los demás se les aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{PORCENTAJE} = \frac{\text{Porcentaje ofrecido de la oferta a evaluar}}{\text{Mayor porcentaje ofrecido}} \times 497,5$$

EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, no se exigirá el RUP para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, la verificación financiera se realizará de acuerdo con los indicadores relacionados a continuación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos o requisitos para tal fin serán solicitados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros los cuales deberán corresponder a fecha de corte **31 de diciembre del año 2025** documento con el cual la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional verificará los requisitos de orden financiero.

- Índice de liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser mayor o igual a 2,33 Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.
- Índice de Endeudamiento:** $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser menor o igual al 60%. Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación.
- Razón de cobertura de intereses:** $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses})$ con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a 3.71 Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuará con el proceso de Evaluación. Así mismo cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Página 16 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Indicadores de Capacidad Organizacional:

a) **Rentabilidad del patrimonio:** (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,04 Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.

b) **Rentabilidad del activo:** (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al 0,03 Por lo tanto, la oferta que no cumpla con el indicador establecido, no continuara con el proceso de Evaluación.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
$\geq 2,33$	$\leq 60\%$	≥ 3.71	$\geq 0,04$	$\geq 0,03$

Los anteriores indicadores se establecen según la información remitida mediante comunicación oficial No. GS-2026-011122-REG11 de fecha 12 de junio de 2026, en el cual se relaciona el análisis del sector de las empresas que pueden ser los posibles oferentes en el presente proceso.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en el (los) inmueble(s) señalado(s) en su oferta, cuya dirección quedará registrada en el respectivo contrato, la cual deberá estar ubicada dentro del Perímetro Urbano de la ciudad de Bogotá D. C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se hará de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el **Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, los servicios deberán ser previamente autorizados por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia y según orden de remisión del equipo interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será **hasta el 15 de diciembre de 2026**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a qué se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

Página 17 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará por evento o paquete, según corresponda, de acuerdo al Decreto 441/2022 el valor del contrato en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el CONTRATISTA durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas del CONTRATANTE, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello o firma electrónica, del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma o nombre del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 “La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”, en concordancia con el artículo 10 literal G de la Ley 1751 de 2015 y, el artículo 14 numerales 3 y 4 de la Resolución No. 1995 de 1999.
- Autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.
- Orden médica.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Información de prestaciones de servicios de salud – RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 2275 de 2023, modificada por la Resolución No. 1884 de 2024 y demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la fecha de emisión, expedición y/o generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

Página 18 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El contratista deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta en estricto cumplimiento de los requisitos consagrados en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 de la DIAN (y sus normas vigentes). Así mismo, por tratarse de recursos públicos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de pago se indexará bajo los lineamientos tecnológicos obligatorios de la Circular Externa No. 042 del 23 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación), registrando el contenedor electrónico en los canales dispuestos por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2275 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la facturación electrónica en el sector salud, y sus modificaciones introducidas principalmente por las Resoluciones 558 y 1884 de 2024, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud, junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible; adicionalmente y, en conjunto con los archivos (JSON/XML) será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoría médica.

La radicación de las facturas deberá realizarse dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

- Cuadro Excel por usuario, en el cual se registra la programación y asistencia diaria de los usuarios a las diferentes sesiones terapéuticas.

NOMBRE DEL USUARIO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: MES:				REGISTRO ASISTENCIA DE USUARIOS				
DIA	TERAPIA OCUPACIONAL	FONO AUDILOGIA	TERAPIA OCUPACIONAL	FISIOTERAPIA	OTRO		TOTAL SESIONES DIA	OBSERVACIONES
					¿CUAL?	CANT.		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
TOTAL DE HORAS								

NOTA:

1. A la fecha, se ofrece el programa a 37 usuarios, distribuidos así: en la modalidad externado a 3 usuarios 30 sesiones/mes, 5 usuarios 40 sesiones/mes y 13 usuarios 80 sesiones/mes. En la modalidad internado parcial a 8 usuarios e internado permanente a 8 usuarios.

Página 19 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. El número de usuarios por programa puede variar y en ningún caso corresponden a cantidades específicas. Así mismo, el número sesiones por usuario puede variar de acuerdo a su asistencia, la cual puede verse afectada por factores como el estado de salud físico y emocional, falta de apoyo familiar al proceso de rehabilitación, retiro de un usuario del programa y/o traslado a otra ciudad, motivo por el cual no se establecen cantidades específicas.
3. En el caso de que un usuario afecte su participación tanto en las terapias presenciales, como en las no presenciales, por los motivos contemplados en el numeral anterior; el valor mensual a pagar se realizará con base a la prestación efectiva del servicio de acuerdo al número de sesiones realizadas a dicho usuario durante el mes y para la liquidación del servicio, se aplicará la siguiente fórmula:

MODALIDAD EXTERNADO

La facturación se hará de acuerdo al número de sesiones prestadas a dicho usuario durante el mes. Para la liquidación del servicio, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor mensual del Programa

VALOR SESIONES DEL PROGRAMA = _____

Número de sesiones mensuales del programa

Obtenido este valor,

VALOR DEL SERVICIO PRESTADO = Número de sesiones prestadas durante el mes al usuario X
Valor sesión del programa al cual pertenece el usuario.

MODALIDAD INTERNADO PARCIAL

La facturación se hará de acuerdo al número de días hábiles prestados a dicho usuario durante el mes. Para la liquidación del servicio, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor mensual del Programa

VALOR DÍA DEL PROGRAMA = _____

Número de días hábiles del mes

Obtenido este valor,

VALOR DEL SERVICIO PRESTADO = Número de días hábiles prestados durante el mes al usuario X
Valor día del programa al cual pertenece el usuario.

MODALIDAD INTERNADO PERMANENTE

La facturación se hará de acuerdo al número de días prestados a dicho usuario durante el mes. Para la liquidación del servicio, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor mensual del Programa

VALOR DÍA DEL PROGRAMA = _____

Número de días calendario del mes

Página 20 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Obtenido este valor,

VALOR DEL SERVICIO PRESTADO = Número de días prestados durante el mes al usuario X

Valor día del programa al cual pertenece el usuario.

Así mismo, en el caso del ingreso o egreso día de la institución por parte de los usuarios que se encuentran en las modalidades de Internado parcial y permanente, la facturación por el número de horas de permanencia en la entidad por día, se hará de la siguiente manera:

Horas de Permanencia en la entidad	Porcentaje de facturación del servicio por día
Entre 17 y 24 horas de permanencia	100%
Entre 9 y 16 horas de permanencia	75%
Entre 1 y 8 horas de permanencia	50%

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del formato de radicación de cuentas médicas, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 y Resolución 2284 de 2023.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el Contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al Contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN.

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).

Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Página 21 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Profesional del área de rehabilitación del Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá**, o quien haga sus veces o con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009."*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 realizará Adjudicación **TOTAL** mediante Resolución de Adjudicación, de conformidad con lo establecido en los **Numerales 2.2.2.5 Selección Abreviada Menor Cuantía, 2.2.2.5.3 Procedimiento – Nota 63:** que a la letra dice *"La adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo motivado al oferente que haya presentado la oferta **más favorable para la entidad**"* de la Resolución Numero 03049 de 30 de Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo a la caracterización de la población con discapacidad cuenta con un total de 2576 usuarios con discapacidad. El tipo de discapacidad más frecuente es la física, seguida de la intelectual, mental o psicosocial, múltiple, auditiva y visual.

Las personas caracterizadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pertenecen principalmente a los departamentos de Bogotá con 2328 usuarios, seguido del departamento de Cundinamarca con 140 usuarios y Boyacá con 108 personas.

Página 22 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De los 2328 usuarios con discapacidad pertenecientes a las UPRES Bogotá y UPRES Cundinamarca, 140 usuarios asisten a su proceso de rehabilitación en la red externa.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no cuenta con la suficiente infraestructura, capacidad instalada, material terapéutico y recurso humano especializado para atender en forma continua, secuencial e intensiva las exigencias de tratamiento de los usuarios y/o beneficiarios con discapacidad sensorial auditiva, se ha venido contratando el servicio con entidades habilitadas ante el Ministerio de Salud y Protección Social, que ofrecen el apoyo terapéutico necesario para lograr un mayor desempeño de acuerdo a sus habilidades y capacidades individuales, que les permita mejorar su calidad de vida y promover su posterior inclusión efectiva en el ámbito social, familiar, escolar y laboral.

A la fecha, se ofrece el programa a 43 usuarios, distribuidos así: en la modalidad externado 30 sesiones/mes, 25 usuarios, 40 sesiones/mes 8 usuarios y 10 usuarios en el programa de 80 sesiones/mes. Sin embargo, el número de usuarios por programa y la asistencia de los mismos a su tratamiento puede verse afectado por factores como el estado de salud físico y emocional del usuario y su familia, la falta de apoyo familiar al proceso de rehabilitación, el retiro voluntario de un usuario del programa y/o el traslado a otra ciudad, motivo por el cual no se establecen cantidades específicas.

Se anexa listado de usuarios relacionados por la fundación CEDESNIID, que recibieron plan terapéutico para el mes de mayo de 2026 en la entidad, todos ellos valorados y remitidos por parte de los profesionales integrantes de la Junta Interdisciplinaria de rehabilitación:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	PLAN DE MANEJO
1029800465	11 AÑOS	VALORACION INTERDISCIPLINARIA
1082951243	15 AÑOS	VALORACION INTERDISCIPLINARIA
1001050521	21 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA
1011231042	9 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA
1070992097	6 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA
1015440091	30 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA
1023027435	9 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1033124114	4 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1138033071	7 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1030641315	12 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1233520787	3 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1011214550	13 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1011248522	7 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1145933300	6 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1141367966	5 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1140931035	9 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1141347122	10 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1016742804	9 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1021400951	9 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1016115909	7 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1081063617	9 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1089636433	7 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1141381368	2 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1141915344	5 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1206228052	3 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1025546002	14 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1034522074	3 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1015486796	4 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1141366860	6 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1016746366	6 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1077248842	7 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE

Página 23 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1041699450	11 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE
1028728902	6 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1121218844	8 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1145928336	13 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1000992466	22 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1145936547	2 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1028791673	8 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1145936580	2 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1011226466	12 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1093612846	3 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA
1033116320	10 AÑOS	REHABILITACIÓN DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA

Antecedentes de Contrataciones Previas

OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE SELECCION	FORMA DE PAGO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS	81-7-20620-18	FUNDACIÓN CEDESNI	\$283.177.960	21 diciembre 2018 al 27 mayo 2019	Contratación Directa	Mensual de acuerdo con los servicios prestados
	81-7-20393-19		\$ 459.961.784	14 agosto 2019 al 31 mayo 2020		
	81-7-20112-20		\$ 430.473.470	23 junio 2020 al 19 febrero 2021		
	81-7-20016-21		\$ 801.284.655	08 marzo 2021 al 10 abril 2022		
	81-7-20043-22	UT CYS	\$ 481.572.576	11 abril 2022 al 31 diciembre 2022	Selección Abreviada	
	81-7-20217-22		\$ 490.625.866	14 diciembre 2022 al 30 junio 2023		
	81-7-20133-23		\$615.000.000	01 de julio 2023 al 28 febrero 2024		
	81-7-20027-24		\$1.026.000.000	11 de marzo 2024 al 31 de marzo 2025		
	81-7-20094-25		FUNDACIÓN CEDESNI	\$ 797.000.000,00		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se efectuó el estudio de mercado enviando la solicitud de cotización por correo electrónico a instituciones prestadoras de salud, algunas de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales. Así mismo, se publicó la solicitud de cotización en la página del SECOP II, con la referencia SOLICITUD DE COTIZACION DISCAPACIDAD MULTIPLE.



Proceso SECOP Contratos Menú Ir a Buscar...

Exemplo → Menú → Proceso de la Entidad Estatal → Expediente

Volver Opciones

Proceso : COTIZACION REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O B... (id.CO1.BDOS.10265144)

EN ANALISIS

Solicitud de Información a los Proveedores
COTIZACION REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIO [En proceso] [Plegar]

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Ver Entace

PROVEEDORES

59

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

(Zona Horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/05/2022 7:00 PM - Fecha de publicación 14/04/2022 5:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso 14/04/2022 Plazo para solicitar aclaraciones 18/04/2022 Presentación de ofertas 22/05/2022

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones Ver más Nuevo Opciones MENSAJES Crear

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Es importante anotar que, no se recibieron cotizaciones por la plataforma y solo se recibieron cuatro cotizaciones por correo electrónico en respuesta a la solicitud a los correos electrónicos de los posibles oferentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Quien ofrece: El objeto del presente proceso lo ofrecen Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) especializadas, quienes dentro de su objeto contractual contempla la Prestación del Servicio de Rehabilitación Funcional a usuarios con discapacidad múltiple y trastorno mental asociado, mediante actividades de apoyo terapéutico, pedagógico y social, necesarias para mejorar su calidad de vida y para promover la posterior inclusión de la población objeto en el ámbito social, familiar, escolar y laboral. A su vez, cumple con las condiciones de habilitación de servicios de salud, de acuerdo a la norma legal vigente.

Que ofrece: El Servicio de Rehabilitación del ESPRI BG. Edgar Yesid Duarte Valero Torre B - MADUA, perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere continuar contratando un Programa de habilitación /rehabilitación funcional dirigido a los usuarios con discapacidad múltiple y trastorno mental asociado, a través de actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas tendientes a desarrollar, mejorar, mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades, propiciando estrategias eficaces para conseguir su máxima autonomía, interacción, movilidad y/o desempeño en sus actividades de la vida diaria. Además, brinda servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores mediante herramientas que permitan el manejo adecuado de sus hijos en el hogar para favorecer su integración al entorno. Todas las actividades deben ir encaminadas a facilitar la construcción de su proyecto de vida y preparar a los usuarios a su posterior ingreso a la fase de inclusión social.

La infraestructura, la capacidad instalada, el talento humano especializado y las herramientas que se requieren para ofrecer los programas de habilitación/rehabilitación funcional son parte fundamentales para garantizar la continuidad en la prestación del servicio con calidad a los usuarios, por ello es importante resaltar que la falta

Página 25 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de alguno de estos elementos conlleva a no brindar el servicio en forma adecuada y oportuna a los usuarios con discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Por lo tanto y de acuerdo con el objeto del presente proceso, el posible oferente quien allego cotización precisa cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación para la Prestación del Servicio de Rehabilitación Funcional a los usuarios con discapacidad múltiple y trastorno mental asociado del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Las Especificaciones Técnicas mínimas exigidas por la entidad, están contempladas en el Anexo.

Como lo Presta: La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará conforme a las necesidades del servicio y según los requerimientos del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación, perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, de acuerdo con las condiciones que se relacionan en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas y con la garantía exigida.

Cuánto Cuesta: El objeto es contratar la prestación de servicios de habilitación y/o rehabilitación funcional, con precios que se ajusten al mercado y que nos puedan brindar un servicio con calidad, eficiente y eficaz. Para ello, se busca contratar una tarifa accesible a nuestro presupuesto sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económico y en beneficio de nuestros usuarios con discapacidad.

El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

Regulatorios. El presente proceso contractual hace parte del cumplimiento de las siguientes normas:

✓ La CONSTITUCIÓN NACIONAL en su Artículo 1° establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas y en la prevalencia del interés general.

El Artículo 2° informa que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución. Además, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 11° declara que el derecho a la vida es inviolable, mientras que el 12° proscribe todo trato cruel, inhumano y degradante.

Por su parte el artículo 13° plantea el principio de igualdad ante la Ley, imponiendo al Estado la promoción de condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y para que se adopten medidas en favor de grupos marginados.

Además, señala que Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición mental o física se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

El artículo 47° dispone que el Estado adelantara políticas de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos psíquicos, a quienes brindará la atención especializada que requieran.

El artículo 93° señala que los derechos y deberes consagrados en la constitución política, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Colombia.

Página 26 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Organización de las Naciones Unidas. 13 de diciembre de 2006
 - ✓ **Organización Mundial de la Salud.** Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y Salud. Madrid. 2001.
 - ✓ **ACUERDO No.093 del 08 de octubre de 2025.** Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional'
 - ✓ **Acuerdo No. 059 de 2000,** del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, por el cual se define el alcance del término Incapacidad Permanente en la prestación de servicios de salud en el SSMP.
 - ✓ **Resolución 1788 de 2025:** lineamientos técnicos y operativos para el fortalecimiento de la rehabilitación en salud.
 - ✓ **La Ley 1098 de 2006** Código de la Infancia y la Adolescencia. En su artículo 36 establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad: "además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad".
 - ✓ **Ley 1145 de 2007.** Crea el Sistema Nacional de Discapacidad (SND). Su objeto es impulsar coordinadamente la formulación e implementación de la política pública en discapacidad entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil. Esto con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos.
 - ✓ **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para promover, proteger y garantizar el pleno e igual disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad intrínseca. Respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad.
 - ✓ **Modelo Rehabilitación Integral Inclusiva MR11,** de la asistencia a la inclusión social, vicepresidencia de la Republica. 2010
 - ✓ **Ley 1471 de 2011** "por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública.
 - ✓ **CONPES 4198 de 2026 – Nueva Política Nacional de Discapacidad (2026–2035)**
 - ✓ **Ley Estatutaria 1618 de 2013** "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"
- De acuerdo con la Resolución 48/96 de 1993 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la rehabilitación es un proceso encaminado a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que cuenten con medios para modificar su propia vida y ser más independientes. La rehabilitación puede abarcar medidas para proporcionar o restablecer funciones o para compensar la pérdida o la falta de una función o una limitación funcional. El proceso de rehabilitación abarca una amplia variedad de medidas y actividades, desde la rehabilitación más básica y general hasta las actividades de orientación específica, como por ejemplo la rehabilitación profesional.

Página 27 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REHABILITACION INTEGRAL

Hace referencia al mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la personal con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad.

FASES DE REHABILITACION INTEGRAL

FASE FUNCIONAL

Esta fase comprende acciones de promoción de la salud, prevención de la discapacidad, recuperación y mantenimiento de la funcionalidad alcanzada.

Se complementa con acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.

FASE DE INCLUSION

Esta fase provee estrategias facilitadoras de la relación del sujeto con su medio familiar, laboral y social. Comprende el desarrollo de los factores personales y del entorno mediante la ejecución de los programas de actividad física y movilidad, habilidades sociales, comunicación y cognición, interacción con el entorno y vida activa y productiva.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se encuentran en el mercado, instituciones que ofrecen servicios de rehabilitación a los usuarios con discapacidad, sin embargo es importante resaltar, que cada instituto posee una metodología y orientación específica para cada discapacidad y/o diagnóstico, que si bien están dirigidas a un mismo fin como es la habilitación/rehabilitación funcional, tienen dentro de sus programas estrategias terapéuticas y pedagógicas diferentes, así como ayudas tecnológicas que fortalecen el desarrollo y apoyan la inclusión y participación social.

IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR

Se procedió a identificar en las páginas de internet, las empresas dedicadas a la rehabilitación funcional de los usuarios con discapacidad múltiple, que pueden cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, una de las cuales ha participado como oferente y contratista en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales, así:

No	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Fundación CEDESNIID	contacto@cedesnid.org.co	Avenida Carrera 45No. 95-29 Barrio La Castellana	4673110-2113157
2	Fundación CERES	ceresadmon@fundacionceres.co	Sede principal Calle 186 No. 7ª-57, Sede Campestre Km 2 Vía Chía-Cota, Vereda Cerca de Piedra	6788009-6721353

Página 28 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

No	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
3	Fundación CERES	ceresadmon@fundacionceres.co	Sede Terapéutica: Calle 44 No. 67-A-40 Salitre El Greco Internado: Cra 90 No. 68-41 Barrio Florida Blanca	3012787256
4	FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS	directorludus@gmail.com	Calle 88 No. 22-34	2561366-3165304548
5	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA IPS	institutodeneurociencias@gmail.com dir.ejecutiva@inea.com	Calle 108 No. 14-22	6014824067, 3105569461
6	CORPOALEGRIA	jennyacademico@corpoalegria.org	Calle 74 a No. 23-48	3108039756

El Objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.** mediante plataforma SECOP II se publicó solicitud de COTIZACIÓN, la cual se dejó a disposición por un término de 8 días, donde se establecen (59) proveedores que pueden cumplir el objeto del contrato, sin embargo no se recibió ninguna oferta.

Proceso : COTIZACION REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O B... (id.CO1.BDOS.10265144) EN ANALISIS

Solicitud de Información a los Proveedores
COTIZACION REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIO Entidad Piegos PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
[Ver Entice](#)

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 22/03/2022 7:00 PM - Fecha de publicación 14/03/2022 5:00 PM

59

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso 14/03/2022 Plazo para solicitar aclaraciones 19/03/2022 Presentación de ofertas 22/03/2022

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

3 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No debe ninguna observación a los documentos del proceso

3 MENSAJES Crear

Sin mensajes

También se envió por correo electrónico a entidades locales con el fin de recibir alguna propuesta.

Página 30 de 55

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 01/03/2022

VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN DISCAPACIDAD MULTIPLE LINK DE ACCESO AL SECOP Resumir este correo electrónico

Instituto de Neurociencias Aplicadas INEA
Para: SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO

Responder Responder a todos Reenviar
Ver 21/05/2023 15:51 PM

COTIZACIÓN POLICIA DISCAPAC... 101 KB COTIZACIÓN DISCAPACIDAD MULT... 101 KB

2 archivos adjuntos (247 KB) Descargar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Cordial saludo,

En atención al proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1., nos permitimos enviar cotización.

Adjunto a este mensaje encontrará el documento con el detalle del servicio y valores estimados.

Quedamos atentos a cualquier duda o información adicional que requiera.

Cordialmente,



Omar Darío Aguilar Tenjo
Coord. Administrativo y Financiero
Instituto de Neurociencias Aplicadas INEA
Calle 108 # 14 - 22 - Bogotá D.C, Colombia
PRX: 601 482 4967
Móvil: +57 310 556 9461 - +57 311592 2332

El vie, 22 may 2020 a las 11:09, SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO (<sandra.acevedog@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por sandra.acevedog@correo.policia.gov.co

COTIZACIONES Resumir este correo electrónico

Leidy Mejía Jiménez
Para: SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO

Responder Responder a todos Reenviar
Ver 22/05/2023 10:18 AM

COTIZACIÓN DISCAPACIDAD MUL... 101 KB COTIZACIÓN TRASTORNO DELES... 101 KB COTIZACIÓN INTEGRACION SENS... 101 KB

3 archivos adjuntos (31 KB) Descargar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Iniciar respuesta con:

Buenas tardes

Adjunto remito las cotizaciones de los grupos Autismo, Discapacidad Múltiple e Integración Sensorial.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

--
Leidy Mejía Jiménez
Directora General
Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS
Celular: 3165304548

Responder Responder a todos

VALOR COTIZACIÓN VALORACIÓN INICIAL AUTISMO Resumir este correo electrónico

Leidy Mejía Jiménez
Para: SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO

Responder Responder a todos Reenviar
Mié 27/05/2023 3:12 PM

Marcado

Buenas tardes Dra Acevedo

Haciendo alcance a la cotización enviada con el programa de autismo me permito informar que la valoración inicial por equipo interdisciplinario tiene un costo de \$720.000.

Quedo atenta a cualquier inquietud o solicitud que pueda surgir.

--
Leidy Mejía Jiménez
Directora General
Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS
Celular: 3165304548

Página 31 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 10		

Re: SOLICITUD COTIZACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN REHABILITACIÓN DISCAPACIDAD MÚLTIPLE  Resumir este correo electrónico

Patricia Nermoga Duran <patricianermoga@cedesnid.org>

Para: SANDRA LILIANA ACEVEDO QUIJO

CC: contacto@cedesnid.org.co; contacto@corpoelegria.org; cernasmom@fundacionares.org; Coordinación Clínica INEA <coordinacionclinica@inea.gov.co>; Coordinación Clínica INEA <coordinacionclinica@inea.gov.co>; y 2 más

Abr 21/2022 10:01

Parte del contenido de este mensaje se bloqueó porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Mostrar contenido Informar

COTIZACIÓN DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

Cordial saludo, Doctora Sandra

En atención a la solicitud realizada por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, nos permitimos remitir adjunta la cotización correspondiente al proceso cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".

La documentación se envía debidamente diligenciada y firmada por el representante legal para los fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,

Patricia Nermoga Duran

Subdirectora Operativa - SGC

Fundación CEDESNIID

Calle 95 # 47-08, Oficina 301 La castellana - Bogotá

<http://www.cedesnid.org>

El vie, 15 may 2026 a las 11:58, SANDRA LILIANA ACEVEDO QUIJO (<sandra.acevedo@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por sandra.acevedo@correo.policia.gov.co

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

La afectación de este tipo de mercados puede obedecer a regulaciones o marcos normativos que se establezcan en materia de salud y que influyan en la necesidad de su aplicabilidad según el servicio a contratar. Las empresas interesadas en participar en el presente proceso, deberán tener en cuenta la totalidad de costos de oportunidad para la presentación de oferta, ajustándose a los costos directos e indirectos del mantenimiento de instalaciones, costos de nómina, costos de operación y demás de la entidad oferente y en desarrollo de su objeto social y comercial, en los que incurre en el desarrollo de su objeto social y comercial.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Los beneficios a cambio de la prestación del servicio son amplios, ya que se garantizan los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida, se satisface las necesidades de los usuarios por los costos normales del mercado y se mantiene su calidad de vida, bajo los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía.

COSTOS INDIRECTOS

Suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: El servicio puede prestado por empresas de origen nacional o extranjero

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

Página 32 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisados el Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co se encuentran contratos y/o Resoluciones de Adjudicación de los procesos con objeto similar al presente estudio previo. Sin embargo, se puede observar que las entidades plantean los programas de rehabilitación funcional y sus condiciones técnicas de forma diferente, de acuerdo a las necesidades de sus usuarios y/o adquieren el servicio por evento en cada una de las áreas terapéuticas.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE PEREIRA – OFICIAL	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LIDERAR LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA	ACEPTACION DE OFERTA N°.342-DIGSA/DMBUG-2022	SMDSP-0465-CD-2025 DISCAPACIDAD	\$40.000.000

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 81-7-20133-23	VALOR CONTRATO 81-7-20133-23 + IPC SALUD 2023 (9,49%) + IPC SALUD 2024 (5,54%) + IPC SALUD 2025(7,2%)	VALOR CONTRATO 81-7-20027-24	VALOR CONTRATO 81-7-20027 + IPC SALUD 2024 (5,54%) + IPC SALUD 2025(7,2%)	VALOR CONTRATO 81-7-20094-25	VALOR CONTRATO 81-7-20094 + IPC SALUD 2025 (7,2%)	PRECIO HISTORICO
1	VALOR POR USUARIO VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA	\$ 243.950	\$302.195	\$ 256.412	\$290.102	\$ 270.931	\$290.438	\$290.102
2	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO 30 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 653.282	\$809.258	\$ 686.652	\$776.870	\$ 725.533	\$777.771	\$776.870
3	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO 40 SESIONES/MES, INCLUIDO	\$ 923.257	\$1.143.692	\$ 970.417	\$1.097.919	\$ 1.025.366	\$1.099.192	\$1.097.919

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO 81-7-20133-23	VALOR CONTRATO 81-7-20133-23 + IPC SALUD 2023 (9,49%) + IPC SALUD 2024 (5,54%) + IPC SALUD 2025(7,2%)	VALOR CONTRATO 81-7-20027- 24	VALOR CONTRATO 81-7-20027 + IPC SALUD 2024 (5,54%) + IPC SALUD 2025(7,2%)	VALOR CONTRATO 81-7-20094- 25	VALOR CONTRATO 81- 7-20094 + IPC SALUD 2025 (7,2%)	PRECIO HISTORICO
	SERVICIO DE ALIMENTACION							
4	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO 80 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 2.022.167	\$2.504.975	\$ 2.125.460	\$2.404.722	\$ 2.245.812	\$2.407.510	\$2.404.722
5	PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 4 SESIONES/ MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
6	PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 8 SESIONES/ MES	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
7	VALORACION PERFIL SENSORIAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Nota: Los valores históricos fueron calculados aplicando la variación acumulada del IPC SALUD certificada por el DANE para las vigencias 2023 (9,49%), 2024 (5,54%) y 2025 (7,2%), con el fin de llevar los valores a precios de la actual vigencia y garantizar comparabilidad real entre contratos. El precio histórico fue determinado tomando el precio más bajo, con el fin de contar con un referente objetivo y de beneficio para la Entidad contratante, los cuales se ajustan a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad del gasto público.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

(no aplica)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION CEDESNI	COTIZACION LUDUS	COTIZACION INEA	PRECIO DEL MERCADO
1	VALOR POR USUARIO VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA	\$305.393	\$720.000	\$437.000	\$305.393
2	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO PRESENCIAL APOYO A LA INCLUSION 30 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	\$817.821	\$2.700.000	\$1.766.400	\$817.821

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION CEDESNI	COTIZACION LUDUS	COTIZACION INEA	PRECIO DEL MERCADO
3	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO FAVORECER ROLES 40 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	\$1.155.793	\$4.500.000	\$1.964.200	\$1.155.793
4	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO DESTREZAS FUNCIONALES 80 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	\$2.531.479	\$5.000.000	\$3.928.400	\$2.531.479
5	PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 4 SESIONES/ MES	\$304.360	\$600.000	\$237.200	\$237.200
6	PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 8 SESIONES/ MES	\$608.720	\$1.200.000	\$474.400	\$474.400
7	VALORACION PERFIL SENSORIAL	\$180.000	\$250.000	\$475.200	\$180.000

Nota: Se establece como Precio de mercado los menores precios cotizados, para los ítems 1,2,3,4 y 7 los valores cotizados por la Fundación CENTRO DE ESTIMULACION NIVELACION Y DESARROLLO – CEDESNI y para los ítems 5 y 6 los valores presentados por el INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA, los cuales se ajustan a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad del gasto público.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	VALOR POR USUARIO VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA	\$290.102	\$305.393	\$290.102
2	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO PRESENCIAL APOYO A LA INCLUSION 30 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	\$776.870	\$817.821	\$776.870
3	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO FAVORECER ROLES 40 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	\$1.097.919	\$1.155.793	\$1.097.919
4	VALOR TOTAL MENSUAL POR USUARIO MODALIDAD EXTERNADO DESTREZAS FUNCIONALES 80 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	\$2.404.722	\$2.531.479	\$2.404.722
5	PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 4 SESIONES/ MES	NO SE CONTRATO	\$237.200	\$237.200
6	PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 8 SESIONES/ MES	NO SE CONTRATO	\$474.400	\$474.400
7	VALORACION PERFIL SENSORIAL	NO SE CONTRATO	\$180.000	\$180.000

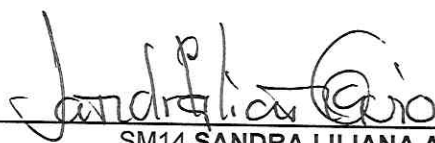
Página 35 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Para establecer el Valor estimado, se eligen los menores precios entre el precio histórico y los precios del mercado, para los ítems que no tienen antecedente de precio histórico se tuvo en cuenta el precio del mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTI DAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES No. 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	16	1	\$200.000.000	\$200.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$200.000.000



SM14 SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO
Terapeuta Ocupacional Grupo Prestador de Atención en Salud

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesional)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☒ Capacidad operativa
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Solicitud de Cotización
- ☒ Cotización
- ☒ Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

Página 37 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de JEFE DEL AREA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA REGIONAL No. 1, CERTIFICO que el contrato 81-7-20094-25, suscrito para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD MULTIPLE Y TRASTORNOS MENTALES ASOCIADOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No1, tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026 y cuenta con un porcentaje de emisión de autorizaciones de 87% en aplicativo SISAP WEB. Por tal razón se considera necesario dar inicio a un nuevo proceso de contratación, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de los procesos terapéuticos para prevenir alteraciones que afecten sus procesos de interacción, desempeño, movilidad y/o autonomía.



Capitán **PAUL RICARDO RINEDA MOSQUERA**
 Jefe del Área de Aseguramiento en Salud de la Regional No. 1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá anexar la información requerida.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN CODIGO CUPS	OFRECE	
				SI	NO
1	VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA	890215B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO		
2	MODALIDAD EXTERNADO PRESENCIAL APOYO A LA INCLUSION 30 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	938660	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA MODERADA		
3	MODALIDAD EXTERNADO FAVORECER ROLES 40 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	938501	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA LEVE		
4	MODALIDAD EXTERNADO DESTREZAS FUNCIONALES 80 SESIONES/MES, INCLUIDO SERVICIO DE ALIMENTACION	938661B	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LA DEFICIENCIA DISCAPACIDAD DEFINITIVA SEVERA		
5	PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 4 SESIONES/ MES	93390	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL		
6	PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 8 SESIONES/ MES	933901	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL		
7	VALORACION PERFIL SENSORIAL	930101	EVALUACIÓN DE INTEGRACIÓN SENSORIAL		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			OFRECE	
			SI	NO
1.	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS de los servicios ofertados como son Fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019. Así mismo, deberá comprometerse a mantenerla(o) vigente durante la ejecución del contrato.			
2.	El oferente deberá anexar a la oferta el portafolio actualizado de los servicios que se encuentra prestando en la modalidad presencial con los horarios disponibles.			
3.	El oferente garantiza que desarrollará el siguiente programa: Programa de rehabilitación funcional encaminado a los usuarios con discapacidad múltiple y trastornos mentales asociados, a través de actividades, procedimientos e intervenciones terapéuticas interdisciplinarias tendientes a mejorar, mantener o restaurar habilidades, destrezas y capacidades, propiciando estrategias eficaces para conseguir su máxima autonomía, interacción, movilidad y/o desempeño en sus actividades de la vida diaria. De acuerdo al grado de severidad de la discapacidad, se establecen las siguientes modalidades: 1. VALORACION INTERDISCIPLINARIA: El usuario debe recibir valoración inicial por parte del equipo interdisciplinario de la institución con el fin de establecer perfil funcional y objetivos de intervención 2. ATENCION TERAPÉUTICA MODALIDAD EXTERNADO PRESENCIAL APOYO A LA INCLUSION: el usuario recibe atención terapéutica individual según requerimientos detectados en la valoración, por las áreas de terapia física, fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología, cuyo objetivo es mantener las habilidades y destrezas funcionales, teniendo en cuenta nivel de funcionalidad y sujeto a evaluación y cumplimiento de objetivos terapéuticos planteados.			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 15 sesiones terapéuticas individuales/mes, incluido el servicio de alimentación (refrigerio) y 5 sesiones/mes de trabajo en conjunto con las familias y cuidadores primarios para el fortalecimiento de la red de apoyo y acompañamiento en procesos de inclusión.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 10 sesiones de actividades complementarias (entrenamiento prevocacional / educación especial) encaminadas a fortalecer procesos de inclusión

INTERVENCION	SESIONES
SESIONES TERAPEUTICAS INDIVIDUALES	15
TRABAJO EN CONJUNTO CON FAMILIARES Y CUIDADORES	5
TOTAL SESIONES TERAPEUTICAS	20
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (EDUCACION ESPECIAL - ENTRENAMIENTO PREVOCACIONAL)	10
TOTAL SESIONES DEL PROGRAMA	30

3. ATENCION TERAPÉUTICA MODALIDAD EXTERNADO - FAVORECER ROLES: Dirigido a usuarios con inclusión a colegio regular, quienes requieren apoyo terapéutico y pedagógico, actividades de apoyo y asesoría en pedagogía terapéutica para los docentes y familias, según su necesidad. Su objetivo es desarrollar, mantener y potenciar las habilidades y destrezas funcionales, haciendo énfasis en estimular la independencia en actividades básicas de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para promover su inclusión en el contexto escolar, así como mejorar su calidad de vida personal y familiar. El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 25 sesiones terapéuticas individuales /mes, incluido el servicio de alimentación (refrigerio). 5 sesiones/mes de trabajo en conjunto con las familias y cuidadores primarios para el fortalecimiento de la red de apoyo y acompañamiento en procesos de inclusión 10 sesiones de actividades complementarias (entrenamiento prevocacional / educación especial) encaminadas a fortalecer procesos de inclusión. Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual; por las áreas de terapia física, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y estimulación de habilidades cognitivas, la intensidad en cada una de las áreas de tratamiento estará acorde a la etapa del curso de vida, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 10 sesiones de actividades complementarias (entrenamiento prevocacional / educación especial) encaminadas a fortalecer procesos de inclusión

INTERVENCION	SESIONES
SESIONES TERAPEUTICAS INDIVIDUALES	25
TRABAJO EN CONJUNTO CON FAMILIARES Y CUIDADORES	5
TOTAL SESIONES TERAPEUTICAS	30
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (EDUCACION ESPECIAL - ENTRENAMIENTO PREVOCACIONAL)	10
TOTAL SESIONES DEL PROGRAMA	40

4. ATENCION TERAPÉUTICA MODALIDAD EXTERNADO - DESTREZAS FUNCIONALES: Dirigido a niños, adolescentes y adultos jóvenes, cuyo objetivo es mantener y potenciar habilidades y destrezas funcionales, haciendo énfasis en actividades básicas cotidianas y de la vida diaria, motricidad gruesa y fina, comunicación, cognición e interacción social y emocional, para alcanzar y mantener un estado funcional óptimo, de manera que les posibilite mejorar su calidad de vida personal y familiar, de acuerdo a sus necesidades específicas. Así mismo, se realizará entrenamiento prevocacional de acuerdo a sus perfiles ocupacionales e intereses, que les permita el acceso a una vida más participativa y productiva, facilitando la construcción de su proyecto de vida.

El servicio deberá ser prestado en los horarios presentados en el portafolio de servicios, con una asistencia mensual de 70 sesiones/mes, incluido el servicio de alimentación (refrigerio), distribuidas así: 40 sesiones terapéuticas individuales / mes, 15 sesiones/mes en actividades terapéuticas grupales y 10 sesiones/mes de trabajo en conjunto con las familias y cuidadores primarios para el fortalecimiento de la red de apoyo y apoyo a cuidadores.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 15 sesiones de actividades complementarias (entrenamiento prevocacional / educación especial) encaminadas a fortalecer procesos de inclusión

INTERVENCION	SESIONES
SESIONES TERAPEUTICAS INDIVIDUALES	40
SESIONES TERAPEUTICAS GRUPALES	15
TRABAJO EN CONJUNTO CON FAMILIARES Y CUIDADORES	10
TOTAL SESIONES TERAPEUTICAS	65

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (EDUCACION ESPECIAL - ENTRENAMIENTO PREVOCACIONAL)	15
TOTAL SESIONES DEL PROGRAMA	80

-El programa debe incluir:

- Evaluación Interdisciplinaria Institucional, Revaloración y seguimiento.
- Estructuración de planes de intervención acordes a cada caso particular.
- Sesiones individuales y grupales con participación de los diferentes profesionales: Fonoaudiología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Psicología y Trabajo Social, de acuerdo a las necesidades de cada usuario. (Todas las modalidades).
- Entrenamiento prevocacional y vocacional, según su grado de autonomía. (Todas las modalidades).
- Proceso de acompañamiento de necesidades educativas especiales (Para los usuarios que se asisten a instituciones educativas)
- Orientación y asesoría a los padres de familia, una (1) vez al mes dentro la ejecución del contrato, en temas relacionados con el proceso y los objetivos terapéuticos del usuario y con aspectos generales de ajuste emocional, manejos comportamentales, apoyo emocional, fomento de la independencia y de la autorregulación. Se deberá entregar un acta por cada actividad realizada con anexos fotográficos y firmas de asistencia a la supervisión del contrato. Brinda servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores primarios mediante herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad.
- Criterios de egreso:
 - Cumplimiento de objetivos terapéuticos.
 - Cursar un proceso de rehabilitación funcional en el que no se reporten logros cuantificables en participación efectiva en actividades acordes a edad y rol en los últimos 12 meses.
 - Contar con perfil ocupacional explicando a los padres frente al nivel de funcionalidad y orientación para proyecto de vida.
 - Presentar baja adherencia al proceso terapéutico, bajo compromiso de padres y/o cuidadores frente al proceso terapéutico.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL

Programa de Integración Sensorial dirigido a usuarios entre los tres 3 y doce 12 años de edad que presenten alteraciones en el procesamiento sensorial, trastorno del neurodesarrollo, trastorno del espectro autista (TEA), dificultades de regulación conductual, motora o cognitiva.

El servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos principalmente Terapeutas Ocupacionales con formación y experiencia en Integración Sensorial apoyados por un equipo interdisciplinario según las necesidades del usuario.

Actividades mínimas a desarrollar

El programa deberá contemplar, como mínimo, las siguientes acciones:

- Intervención terapéutica**, mediante actividades estructuradas de estimulación e integración sensorial.
- Seguimiento periódico** del proceso, con registro sistemático de la evolución del usuario.
- Orientación y acompañamiento** a familiares y cuidadores.
- Emisión de recomendaciones** dirigidas al entorno educativo y al contexto individual del usuario.

Duración y frecuencia de la intervención

La duración del programa estará determinada por el nivel de intervención requerido:

Intervención básica: entre tres (3) y seis (6) meses.

- Intervención moderada o intensiva:** entre seis (6) meses y dos (2) años.

La frecuencia será de 4 u 8 **sesiones mensuales**, con una duración de **sesenta (60) minutos por sesión**.

Requisitos de ingreso

Para acceder al servicio, el usuario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con **remisión médica vigente**, emitida por especialistas en **Neuropediatría, Neurología, Neuropsicología o Psiquiatría Infantil**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

5. PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 4 SESIONES/ MES: sesiones mensuales, con una duración de sesenta (60) minutos por sesión.

6. PROGRAMA INTEGRACION SENSORIAL 8 SESIONES/ MES: sesiones mensuales, con una duración de sesenta (60) minutos por sesión.

7. VALORACION PERFIL SENSORIAL: Valoración inicial del perfil sensorial del usuario.
Diseño y formulación del Plan Terapéutico Individual (PTI).
El usuario debe ser valorado por el profesional de Integración Sensorial, quien determinará la **pertinencia del servicio** de acuerdo con las necesidades identificadas.
Presentar **consentimiento informado** debidamente firmado por el acudiente o representante legal.

CONDICIONES ESPECIFICAS

OFRECE

SI

NO

1. La asistencia mensual será de acuerdo al programa al cual pertenece el usuario de acuerdo a concepto del equipo interdisciplinario de rehabilitación.
2. El oferente realizará una valoración inicial al usuario, con el fin de orientar el plan de intervención y las metas a alcanzar, previo concepto del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG EDGAR Yesid Duarte Valero - MADUA y presentación de la autorización de valoración expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1. Así mismo, remitirá el resultado de la valoración para determinar el ingreso del usuario a dicha institución.
3. El oferente prestará el servicio a los usuarios de acuerdo al objeto del contrato, mediante la presentación de la autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1., junto con la fotocopia del carné o constancia de Servicios de Sanidad y documento de identidad del usuario.
4. El plan individual de tratamiento (PIT) deberá estar orientado a la definición de las metas y objetivos del tratamiento, la descripción de las acciones orientadas a alcanzarlos, las etapas y tiempos en los que se espera que se alcancen, la forma en la que se va a medir su consecución y el momento y modo en el que se va a valorar su cumplimiento. Se concertará entre los Equipos Interdisciplinarios de Rehabilitación del ESPRI BG Duarte Valero y la entidad contratada, y se basará en las fortalezas, habilidades, deficiencias y necesidades del usuario, teniendo en cuenta su contexto familiar. Señalará las metas a corto, mediano y largo plazo, así como los criterios de finalización del tratamiento.
5. Antes de iniciar el tratamiento, el Oferente deberá comunicar al grupo familiar el Plan individual de tratamiento (PIT) a realizar de acuerdo con el resultado de la valoración inicial, con el fin de lograr los objetivos propuestos en cada una de las áreas terapéuticas, así como el compromiso de participación activa y permanente para el desarrollo del mismo. Además, cada una de las áreas terapéuticas deberá hacer entrega del plan casero, en el cual se establecen actividades complementarias al plan terapéutico desarrollado.
6. El Oferente deberá entregar al Supervisor del Contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes, la programación de las actividades mensuales que se realizarán a cada uno de los beneficiarios en el mes siguiente, con el fin de generar las autorizaciones en el sistema SISAP WEB por parte de la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1, según lo establecido en el manual de autorizaciones de prestaciones del servicio de salud en el SISAP WEB, la generación de las autorizaciones de servicios debe realizarse antes de la prestación de los servicios, no después de la prestación del mismo.
7. Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual y grupal, y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del usuario. Las sesiones individuales deberán ser de un tiempo mínimo 30 minutos y las sesiones grupales de un tiempo mínimo de 45 minutos.
8. El Oferente deberá facilitar el agentamiento de las sesiones acorde a las actividades diarias y escolares de cada niño, niña y/o adolescente con discapacidad, para garantizar una asistencia efectiva a las mismas. Así mismo, asegurar que los profesionales que prestan los servicios sean permanentes, evitando que haya cambios en el contexto de la consulta que pueda generar retrocesos en la adaptación, colaboración y empatía.
9. El Oferente deberá asesorar a las familias y/o cuidador sobre los Procesos de inclusión social del usuario en actividades educativas, sociales y/o laborales acordes a su desempeño e interés, así mismo a contactarse con las entidades competentes dentro del marco de la Ley Estatutaria de Discapacidad.
10. En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertará una sesión de estudio del caso con el equipo interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI MADUA.
11. Cada una de las áreas terapéuticas deberá hacer entrega del plan casero, en el cual se establecen actividades complementarias al plan terapéutico desarrollado, brindando así la retroalimentación.
12. El Oferente deberá entregar trimestralmente al Supervisor del Contrato, un informe de evolución y seguimiento cualitativo y cuantitativo de cada usuario en medio físico y magnético; el cual se analizará por el Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI MADUA y se anexará en la historia Clínica de cada usuario. Dicho informe deberá incluir la fecha de inicio del tratamiento, los objetivos terapéuticos, los procedimientos realizados, los avances y logros alcanzados, las complicaciones presentadas, las recomendaciones y el compromiso de la familia.
13. Brindar servicios de orientación y asesoría a los padres o cuidadores primarios mediante herramientas para la aceptación, comprensión y manejo de la discapacidad.
14. Previo a la finalización del contrato, el Oferente deberá realizar una evaluación del proceso terapéutico, en comparación con la valoración inicial y entregar el informe de cierre, que permita identificar y evidenciar el cumplimiento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

de los objetivos y metas trazadas, en relación con el plan de tratamiento inicial, generando recomendaciones a la familia y al Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero - MADUA.		
15. El Oferente permitirá el acceso a sus instalaciones al supervisor del contrato y sus profesionales para adelantar las labores de evaluación, control y seguimiento de condiciones locativas, recurso humano disponible y programas terapéuticos, durante la ejecución del contrato, sin previo aviso.		
16. El servicio terapéutico deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por practicantes.		
17. En caso de cambio de alguno de los profesionales con que inicie la ejecución del contrato, el prestrador deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato, anexando la hoja de vida, RETHUS y certificados de experiencia, con el fin de verificar si acredita la experiencia mínima establecida, el supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.		
18. El oferente deberá presentar Protocolos y/o Guías de Manejo interdisciplinarias sobre la discapacidad múltiple: -Retraso mental -Trastorno del espectro autista -Parálisis cerebral -Trastorno mental grave -Déficit Cognitivo - Protocolo de primeros auxilios psicológicos Así mismo, se requieren los procedimientos del programa.		
19. El Oferente deberá tener un programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía y calidad de la atención en salud.		
20. El oferente deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente las quejas, no conformidades o sugerencias que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar y entregando un informe al Supervisor del Contrato.		
21. El oferente deberá responder por los costos generados por los eventos adversos que se presenten durante la prestación del servicio asistencial que afecten a usuarios del contratante y comunicar dentro de un término prudencial al supervisor del contrato, no superior a 48 horas, la ocurrencia de los mismos. Entendido el evento adverso como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente".		
22. El oferente deberá notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención del usuario, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando se detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación al Supervisor del contrato.		
Para lo anterior, deberá contar con un protocolo de manejo en los casos que los padres soliciten el desistimiento de los tratamientos; teniendo en cuenta que priman los derechos de los niños sobre los de los adultos. Dicho procedimiento debe incluir la intervención de entes de Control anteriormente mencionados.		
23. El oferente dispondrá de una persona encargada para la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información en general sobre la atención de los usuarios, tales como programación de terapias, tratamientos terapéuticos, novedades en los procedimientos, quejas y resolución de inquietudes, entre otras. Esta línea será de uso del supervisor del contrato y coordinador del servicio de rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero.		
24. El oferente informará al Supervisor del Contrato, la inasistencia frecuente de los usuarios dentro del mes de la prestación del servicio, indicando nombre del Padre o Madre y del usuario que presenta la inasistencia.		
25. El Oferente brindará la prestación de los servicios con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.		
26. Los servicios ofrecidos a los usuarios deberán corresponder estrictamente a aquellos definidos en el presente documento. En consecuencia, ninguna acción, modalidad o intervención que no se encuentre contemplada en las condiciones técnicas establecidas en el contrato podrá ser prestada o ofrecida a los usuarios. En caso de requerirse la inclusión de actividades o servicios adicionales, estos deberán contar previamente con la autorización expresa y por escrito de la supervisión del contrato, quien evaluará su pertinencia de acuerdo con las necesidades del servicio y el marco contractual vigente.		
27. RECURSO HUMANO -Personal Profesional: El Oferente garantiza que para la prestación de los servicios cuenta con mínimo los siguientes profesionales: • Un Profesional en Fonoaudiología • Un Profesional en Fisioterapia • Un Profesional en Terapia Ocupacional • Un profesional en Psicología • Un profesional en trabajo social • Un profesional en educación especial		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Todos los profesionales deben acreditar experiencia mínima de un (1) año.

El Oferente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, deberá presentar al supervisor del contrato la hoja de vida de todo el Recurso Humano ofrecido, así mismo, deberá anexar las Certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales y el Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) para las profesiones que aplique.

28. INSTALACIONES:

El Oferente garantiza que con un espacio Mínimo para la prestación del servicio en las siguientes áreas:

- Áreas terapéuticas para trabajo grupal
- Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual
- Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas
- Baños para hombres y baños para mujeres, con adaptaciones cada uno.
- Área para el cambio de pañal desechable para niños y para adultos
- Las instalaciones de la institución deben contar con una rampa de acceso.

El Oferente certifica que cuenta con la capacidad administrativa y operacional (instalaciones, personal y equipos) para atender a los usuarios del sistema de Salud de la Policía Nacional.

29. El servicio deberá ser prestado en el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, en la siguiente dirección:

Dirección: _____ (Espacio para diligenciamiento del oferente)

En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato, se deberá informar al Supervisor del contrato, quien realizara la respectiva verificación del inmueble y emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.

30. DOTACIÓN:

El Oferente garantiza y certifica que cuenta con la dotación necesaria para la prestación del servicio por cada una de las áreas, utilizando elementos en buenas condiciones materiales durables, de fácil higiene y seguros para los usuarios, como mínimo debe contar con:

Mesas de trabajo y sillas

Materiales lúdicos y terapéuticos

Una Batería o instrumentos de pruebas para evaluación psicológica

Una Batería o instrumentos de pruebas para evaluación de procesos fonológicos

Una Batería o instrumentos de pruebas para definir perfiles vocacionales

Batería de evaluación de integración sensorial

Juegos Material para apoyo de desarrollo lógico matemático

Juegos Material con ayudas visuales para proceso de lecto-escritura

Instrumentos de seguimiento y control de habilidades de independencia, de autonomía, de inteligencia, matemáticas, escritura y lectura

Material para apoyo de desarrollo lógico matemático y manejo del dinero

Material sensorial: juegos de diferentes texturas.

Ayudas Audiovisuales: ejemplo Grabadora, Reproductor de CD, Televisor, VHS o DVD u otro)

Materiales para entrenamiento prevocacional y vocacional.

bipedestador

gimnasio dotado (preferiblemente con rampa, escalera, plano inclinado, tabla de equilibrio, barras paralelas)

La dotación requerida será verificada por el Supervisor del contrato una vez este sea adjudicado y el Contratista contará con un plazo de quince (15) días, a partir de la entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato para tenerla completa.

31. El Oferente deberá tener documentados los programas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, de acuerdo a la normatividad vigente.

32. El oferente deberá contar con los indicadores de gestión exigidos por el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía y calidad de la atención en salud.

33. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

El contratista deberá suministrar el servicio de alimentación a los usuarios e informará mensualmente al Supervisor del Contrato y a los padres, la minuta ofrecida. Dicha alimentación debe estar avalada por una Nutricionista y se realizará la respectiva verificación por parte del Supervisor del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Solo en casos especiales, cuando se requiera por su patología de base alimentación diferente o complementaria, se deberán tener en cuenta las recomendaciones del médico tratante y/o nutricionista de la UPRES Bogotá y la UPRES Cundinamarca.		
34. El oferente deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto No 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentado del sector trabajo" y la Resolución 0312 de 2019 "Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo". Anexar diligenciado el formato de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
35. El oferente deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.		
36. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. Aquellos casos contemplados en la en la circular externa 019 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social serán exentos del trámite administrativo de autorización por el Equipo Interdisciplinario de profesionales de la salud.		
37. El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2020 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.		


SM 14 SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO

Terapeuta Ocupacional (E) Grupo Prestador de Atención en Salud UPRES Bogotá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota 1: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del mismo.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: El oferente deberá presentar póliza de responsabilidad civil profesional vigente, en la cual se amparen los perjuicios derivados de la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, incluyendo la responsabilidad civil contractual y extracontractual frente a terceros. En la póliza deberá figurar como asegurado el contratista, adicionalmente, como Asegurado y Beneficiario la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, garantizar la cobertura por los montos exigidos en el presente proceso indicando que el valor amparado es de manera exclusiva y excluyente para el contrato en mención. Así mismo, la garantía deberá cumplir con los requisitos de suficiencia y cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

SM 14 SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO

Terapeuta Ocupacional (E) Grupo Prestador de Atención en Salud UPRES Bogotá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	OFERENTES Y PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDI EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTIA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO TECNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV.	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESION Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MEDICOS CON FINES DE DIAGNOSTICO O TERAPEUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTEN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MEDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIEN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIEN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISION DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.



MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los participantes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

▪ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

▪ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

▪ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

▪ **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

▪ **NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

▪ **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR FUERA DEL ALCANCE DE LOS INTERESADOS A PRESENTARSE	AFECTA LA OBTENCIÓN O CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD Y JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD Y EL GRUPO DE CONTRATOS VERIFICAR LA PERTINENCIA Y LA OPORTUNIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	REALIZACIÓN INCOMPLETA O INOPORTUNA DE ESTUDIOS DE MERCADO	AFECTA LA PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EN EL MERCADO DE LA EXISTENCIA DE LOS ÍTEMAS A ADQUIRIR EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	3	2	5	RIESGO MEDIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PLANEACIÓN, REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL EN CASO DE QUE EL ERROR SEA DETECTADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL SE VERIFICARÁ CON EL ÁREA JURÍDICA COMO PROCEDER	1	1	2	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE VALORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DUÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS - ESTRUCTURACIÓN DE PLEUGOS E INVITACIÓN	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR EL REFERENCIAL MIENTO DE PRECIOS DONDE SE CONSIGNEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, COMPARAR LAS COTIZACIONES RECIBIDAS CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS COTIZANTES	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	DESCONOCIMIENTO DEL SECTOR - NO CONOCE SI ES DE PROVEEDORES, DE COMERCIALIZADORES, DE FABRICANTES	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LO QUE IMPLICA NO CONFORMACIÓN Y DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CONTRATISTA	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	PUBLICIDAD DE LOS PROCESOS SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN AL MANUAL, DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD Y A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA	1	3	4	SI	• JEFE DE CONTRATOS • DUÑO DE LA NECESIDAD	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II ADemás DEL REFERENCIAMIENTO DE LOS POTENCIALES PROPONENTES CON EL FIN DE INVITARLOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		ETAPA PRECONTRACTUAL
															¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	GENERAL	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS Y HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL RIESGO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANIFICACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	ALA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLEGOS E INVITACIÓN	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER. SE DETERMINA SI NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA		ETAPA PRECONTRACTUAL
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENCIA DE PROponentes	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE REALIZA EL NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANIFICACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	ALA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLEGOS E INVITACIÓN	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES		ETAPA PRECONTRACTUAL
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE PLANEACIÓN	PLANIFICACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	ALA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICAR SU INCLUSIÓN		PRECONTRACTUAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD JEFES DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN, REVISAR AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	LA OFERTA POR: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACIÓN	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO O	ETAPA PRECONTRACTUAL	
9	ESPECIFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	ETAPA PRECONTRACTUAL	
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración						Categoría									
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EJECUCIÓN ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO DE LAS SANCIONES PECUNARIAS Y GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	SI	(SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN.	MENSUAL	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECCIÓN A TERCEROS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIGA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	3	2	5	Riesgo Medio	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO O	ETAPA PRECONTRACTUAL		
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O DE LA ASEGURADORA; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA TANTO HAYA UNA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA ÚNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS QUE OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRA DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL		
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	INADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIGA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	SI	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS										POLICIA NACIONAL													
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS																							
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad			
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD, DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O DEL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA, O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, MATERIALES Y HUMANAS POR LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	5		RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIGA AL CONTRATISTA LA CONSERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGÚN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	SI	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:..

PROBABILIDAD		IMPACTO	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	1	
		2	
		3	
		4	
		5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA		VALORACIÓN	
8,9 Y 10	EXTREMO	ALTO	
6 Y 7	MEDIO	BAJO	
2,3 Y 4			

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.


 SM 14 SANDRA LILIANA ACEVEDO GUIO
 Terapeuta Ocupacional (E) Grupo Prestador de Atención en Salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. El supervisor será a través de quien la **POLICIA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y completa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del CONTRATANTE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. Se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 Libro II Parte II Título VI Capítulo VI "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
14. Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACIÓN II del 26 de diciembre del 2023, que trata del SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
15. Informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
16. Sostener los precios durante la ejecución del contrato.
17. Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del oferente, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
18. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
 19. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
 20. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
 21. El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.
 22. La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.
 23. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
 24. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
 25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

